



**D. Santiago Álvarez Folgueras**

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres /HERRIKOA

**D.ª Mª José Anaut Couso An.**

Representante de las organizaciones sindicales/Sindikatu en ordezkaria./UGT

**D. José Luis Asín Buñuel**

Representante de la Administración Educativa

**D. Fernando Barainca**

Representante del profesorado de centros privados– FSIE-SEPNA

**D.ª Aurora Bernal Martínez de Soria**

Representante de las Universidades /Universidad de Navarra

**D.ª Camino Bueno Zamarbide**

Representante de Directores y Directoras de centros docentes públicos

**D. José María Carrillo Álvarez**

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/HERRIKOA.

**D. Ernesto Delas Villanueva**

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/SORTZEN

**D. Juan Ramón Elorz Domezain**

Representante de la Administración Educativa

**D. Jesús Mª Ezponda Iradier**

Representante de Directores y Directoras de centros docentes privados concertados

**D. Francisco José Flores Pérez**

Representante de las asociaciones empresariales

**D. José Miguel Gastón Aguas**

Representante del profesorado de centros públicos/ STEE-EILAS

**D. Sergio Gómez Salvador**

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/CONCAPA.

**D. Maximino Gómez Serrano**

Representante de la Administración Educativa

**D. David Herreros Sota**

Representante de la Administración

En Pamplona, siendo las diecisiete horas, del día 30 de marzo de 2015, se reúne en la sede del Consejo Escolar de Navarra (C/ Mayor, 65 – Palacio de Ezpeleta), bajo la Presidencia de Don Pedro González Felipe, con la asistencia de los Vocales expresados al margen, y de Don Ignacio Iriarte Aristu como Secretario, el Pleno del Consejo Escolar de Navarra o Junta Superior de Educación.

1. Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Información general.
3. Debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 5/2015: Proyecto de Decreto Foral por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.
4. Debate y en su caso aprobación del Dictamen 6/2015: Proyecto de Decreto Foral por el que se establece el currículo de Bachillerato.
5. Debate y en su caso aprobación del Dictamen 7/2015: Proyecto de Orden Foral por la que se regula la ordenación y desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
6. XXIII encuentros Consejos Escolares autonómicos y del Estado: “Las relaciones entre familia



Educativa

**D. Iñigo Huarte Huarte**

Representante de la Administración Educativa

**D. Ignacio M<sup>a</sup> Iraizoz Zubeldía**

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra

**D. José Jorge Lanchas Rivero**

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra/ ANEG-FERE.

**D.<sup>a</sup> Lourdes Larunbe Arretxe**

Representante del Personal de Administración y Servicios de los centros docentes

**D.<sup>a</sup> Carmela Muñoz Ventura**

Representante del profesorado de centros privados/FETE-UGT.

Excusan su asistencia:

**D. Pedro María Baile Torrea**

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres/CONCAPA.

**D.<sup>a</sup>. Sonia Cabrero del Amo An.**

Representante de las Asociaciones que trabajan por la igualdad

**D.<sup>a</sup> Blanca Idoate Iribarren**

Representante de las Personas con discapacidad de Navarra/ CORMIN

**D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar García Pérez An.**

Representante del profesorado de centros públicos/CCOO.

No asisten:

**D. Marcelino Azcoiti Alonso.**

Representante de las entidades locales

**D. Iñaki Berasategi Zurutuza**

Representante del profesorado de centros públicos / LAB

**D. Kevin Domínguez Lucero**

Representante del alumnado de los niveles no universitarios de los centros públicos de Navarra

**D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Fernández Arregui An.**

Representante de las entidades locales

**D.<sup>a</sup>. Carmen González García**

y escuela”.

7. Ruegos y preguntas.



Miembro de la Comisión de Educación  
del Parlamento de Navarra

**D. Pello Mariñelarena**

Representante de las entidades titulares  
de centros privados de Navarra-

**D<sup>a</sup> Covadonga Pastrana**

Representante del alumnado de los  
niveles no universitarios de los centros  
privados de Navarra

**D. Pedro Rascón Macías**

Representante del Parlamento de  
Navarra

**D<sup>a</sup> Paloma Virseda Chamorro An.**

Representante de las  
Universidades/UPNA

**Primer punto del orden del día.** Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

El Presidente pregunta si alguien tiene algo que comentar u objetar, y al no tener nadie ninguna alegación, queda aprobada por asentimiento.

A continuación, entrega el Presidente el habitual resumen de Información de sus actuaciones a los miembros asistentes.

**El segundo punto del orden del día,** Información General.

2.1. Sobre la Revista IDEA, el Presidente explica que sólo ha sido posible divulgar el último nº completo en español, porque Euskarabidea no puede traducir los artículos al ritmo habitual, al estar colaborando en la traducción de las normas sobre currículos.

2.2. El Presidente da cuenta sobre las últimas conferencias de las Tardes del Consejo, sobre la función directiva, una un estudio comparativo con el ejercicio de la función en otros sistemas y otro sobre las competencias necesarias. Alaba la calidad



de los ponentes y adelanta que la tercera será para tratar las posibles actuaciones para que la función directiva tenga el máximo impulso y consideración.

2.3 y 4. Respecto al punto de asistencias y apariciones en prensa, se da oportunidad de ofrecer ampliación de la información entregada, sin que nadie pida ampliación.

**Punto tercero, Debate y, en su caso, aprobación del Dictamen 5/2015: Proyecto de Decreto Foral por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.**

El Presidente cede la palabra para exponer el proyecto a José Luis Asín.

José Luis Asín explica que se ha organizado con una estructura pensada para facilitar a los centros la interpretación y aplicación.

Contiene 23 artículos, 7 Disposiciones adicionales, 1 derogatoria y 2 finales.

Su objeto principal son las materias que configuran el currículo, sus contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.

Ha estado en exposición pública del 26 de enero al 13 de febrero y se ha colgado también en el Portal de Internet de Gobierno Abierto el texto definitivo y el informe final sobre la participación.

Las enmiendas presentadas se debatieron en la Comisión celebrada el 23 de marzo, elevándose al Pleno para su votación sin acuerdo al respecto.

El Presidente da cuenta de la presentación de 7 enmiendas y de dos transaccionales respecto a dos de ellas y cede la palabra al primer enmendante



1ª enmienda: José Miguel Gastón la considera parecida a la que presentó para el currículo de Primaria. Rechaza la LOMCE, porque es una norma impuesta y, según el propio Consejero, no necesaria, dado que nuestro sistema funciona, como acreditan las pruebas externas. No viene a subsanar ninguna laguna sino a generar caos. Varios IES se han opuesto expresamente a la precipitación. Además de las formas, hay discrepancias de fondo, ya que se plantea un debate ideológico, claro, pero innecesario. Es otra Ley, ya va la 7ª, por cuestión ideológica, porque persigue el adoctrinamiento, la recentralización y las propuestas mercantilistas. Por ejemplo, en Historia, se baja a 3 horas, con temario muy amplio, tenemos una reválida decidida por Madrid en la que sólo preguntarán por la Historia del Estado español, lo que originará que los contenidos de Navarra se dejarán de dar. Las alusiones a empleabilidad denotan el mercantilismo. Hay falta de diagnóstico previo de debilidades. Así que espera que en noviembre todo esto pase.

David Herreros responde que el debate, para él, se debe centrar en los currículos y no en si la LOMCE ha sido bien o mal implantada; que seguro que STEE cumple la legalidad y estará de acuerdo en que el Departamento debe cumplirla. No es el momento de debatir lo otro y él no lo va a hacer.

José Miguel Gastón replica que ellos sí cumplen la ley, pero se puede cumplir de distintas maneras, de ahí acuerdos como los del claustro del IES de Tafalla expresando el malestar por la implantación de la LOMCE o que él se declare insumiso para la Historia de España de 2º.

David Herreros le recuerda que el calendario de implantación no lo ha puesto tampoco el Gobierno de Navarra sino el Ministerio o el Gobierno de España.

El Congreso recuerda Iñigo Huarte.

David Herreros recuerda que también el Departamento ha mostrado disconformidad con los plazos de implantación y pedido su modificación, pero hay que cumplir la ley y en Primaria nadie ha tenido problemas para hacerlo con la flexibilidad



que el Departamento ha entendido que era necesaria y posible. Y cree que eso será lo que pase en Secundaria, se podrá cumplir sin que nadie tenga que sentirse agobiado.

Se somete a votación la enmienda 1ª y resulta rechazada por 13 votos en contra, con 7 a favor y 1 abstención.

Respecto a la 2ª enmienda, JM Gastón entiende que el problema es el mismo que el año pasado con Primaria. El párrafo es una debilidad lingüística y de análisis, ya que el diagnóstico ha de hacerse antes.

Se somete a votación la enmienda 2ª y resulta rechazada por 13 votos en contra, y 8 a favor.

Respecto a la 3ª, JM Gastón comunica que acepta la transaccional al respecto, que aparece como 8ª.

Se somete a votación la enmienda 3ª, como transaccional (como 8ª) y resulta aprobada por 21 votos a favor (unanimidad).

Defiende a continuación la 4ª, pidiendo que se quite como eje transversal lo referido a la ética empresarial porque, aunque no está en contra del emprendimiento, cree que trasciende lo que debe ser un eje transversal a tratar en todas las materias. Además, cree que lo mercantilista prima sobre lo demás y se pregunta qué tipo de ética empresarial sería la que hay que tratar ¿la neoliberal? ¿la colectivista? Por último, también hay cuestiones de género, al no aludirse más que a empresarios y no a empresarias, o de clase. Esto, desde el punto de vista educativo, sobra.

David Herreros reconoce que ni se le hubiera ocurrido todo lo que acaba de oír viendo el proyecto. De lo que se trata es simplemente de que haya espíritu emprendedor, cosas como trabajo en equipo, iniciativa y no esperar a que te lo den todo hecho.



Para Francisco José Flores, como representante de CEN, de los empresarios, el modelo de empresa de que se trata ya lo establece la Constitución, que desarrolla un modelo al respecto y de sociedad, nos guste o no. Lo que conlleva es un espíritu de empresa y creación de empleo, sin que proceda usar calificativos como neoliberal. Y lo que justifica que haya que promover el emprender son datos, como los que arrojan encuestas que muestran cómo hay un elevadísimo porcentaje de jóvenes cuya aspiración es ser funcionario, con todo el respeto a los funcionarios, ya que, sin ser ello malo en sí mismo, sí revela una falta de espíritu emprendedor, que puede ser preocupante, por lo que es bueno que ese espíritu de empresa se valore, desde todas las perspectivas. Ciertos calificativos no muestran más que querer demonizar a los empresarios y, aunque puede haber empresarios que lo hayan hecho mal, a estos no los defiende, pero sí que está justificado promover lo que es más común y la iniciativa empresarial.

JM Gastón dice que no pretende denostar a ningún empresario, sólo que no se valore esta cuestión como eje transversal y, para ello, usar un lenguaje que provoque, para generar un debate al respecto.

Se somete a votación la enmienda 4ª y resulta rechazada por 13 votos en contra, con 7 a favor y 1 abstención.

JM Gastón defiende la 5ª enmienda porque está en contra de las reválidas y de las pruebas externas, porque retrasan el proceso evolutivo del alumno y condicionan la evaluación que hacen los docentes, que hace innecesarias las pruebas externas.

David Herreros recuerda el artículo 21 LOE tras LOMCE y pregunta si lo cumplimos o no, a lo que JM Gasón responde que no, por lo que David Herreros le recuerda que antes ha dicho lo contrario y JM Gastón replica que así se darían cuenta de que lo han hecho mal.

Santiago Álvarez dice que, dado que en la normativa, en el artículo 7 u 8, en el último punto, se dice cuándo toca hacer la primera evaluación, siendo la primera sin efecto académico, mejor quitarlo.



David Herreros se pregunta si sería válido un acuerdo al respecto siendo contrario a la LOMCE y el Secretario aclara que el acuerdo del Consejo sí sería válido, en cuanto expresión del parecer mayoritario del conjunto de los sectores con derecho a participar en la elaboración de la disposición, sin otro efecto que informar de forma no vinculante al competente para tramitarla y aprobarla, pero sí sería nula la norma que aprobara el Consejero o el Gobierno contraviniendo la norma legal de aplicación en cada caso.

Ernesto Delas pregunta si sería lo mismo que en los Ayuntamientos, en cuanto que se les advierte, y el Secretario explica que los Secretarios o Secretarias de Ayuntamiento tiene la obligación de advertir si un acuerdo que se va a aprobar es ilegal, lo que permite conocer a concejales y concejalas la responsabilidad en que podrían incurrir caso de votar a favor del acuerdo que se ha avisado que es ilegal. No es de aplicación al Consejo, porque el Consejo no es responsable de la norma sobre la que informa y a quien se advertiría sobre la ilegalidad sería a quien la tiene que aprobar, que sería el único responsable.

Camino Bueno quiere que conste que es cierto que existe un acuerdo en la comunidad educativa respecto a cuestiones que genera la LOMCE, en ocasiones muy importantes, como que un porcentaje de alumnado quedará sin titulación por no pasar una reválida, pese a que hayan obtenido una evaluación positiva por parte de los docentes de su centro.

David Herreros explica que el Departamento ya ha manifestado al Ministerio que no comparte la norma en algunos aspectos que ha pedido cambiar.

Se somete a votación la enmienda 5ª y resulta rechazada por 13 votos en contra, con 6 a favor y 2 abstenciones.

Pasa JM Gastón a explicar la 6ª enmienda, previo aclarar que en el texto de la misma aparece, por error, Confederación donde debería decir Conferencia. Está convencido que la enseñanza de la Religión debe salir de los centros públicos. No de





cualquier centro ni tiene por qué no darse en los espacios de centros públicos, pero sí debe salir de los currículos y luego que se estudie en centros concertados que quieran ofertarla o que se cedan espacios de los públicos para enseñarla extracurricularmente. Y ya que sea evaluable le parece un delito o despropósito, como que el currículo lo haga la Iglesia, además del hecho de que algunos contenidos sean contradictorios con los de otras partes del currículo, como la cuestión de la igualdad entre hombres y mujeres.

El Secretario aclara que todas las cuestiones con que el enmendante ha mostrado disconformidad son efecto de los Acuerdos vigentes con la Santa Sede, con valor de tratado Internacional, por lo que ni Navarra ni unilateralmente el Gobierno de España pueden modificarlos o inaplicarlos, y una norma navarra en ese sentido, sería inconstitucional y declarada como tal por el Tribunal Constitucional, como ha ocurrido ya esta legislatura con una ley Foral por ese motivo.

Iñaki Iraizoz se remite por un lado a lo dicho por el Secretario, dada la existencia y vigencia del actual Concordato y, además, recuerda que las familias eligen la asignatura, a nadie se le obliga a estudiarla. Añade que, aun a sabiendas de que la intención del enmendante no presupone que sea decirlo en serio, la calificación de delito le resulta inapropiada ya que, en último extremo, constituiría una calumnia por imputar como delito por lo que claramente no lo es. Reiterando que esa sabe que no era la intención y respetando la opinión del enmendante y de quien no le guste el Concordato, insiste en que, además, esas personas pueden elegir no recibir estas enseñanzas.

JM Gastón cree haberlo dicho dejando claro que es un juego de palabras, pero si no se ha entendido así, lo retira. Añade que también rechaza que, como en vez de Religión, quien no la coge, da Valores éticos, ello comporta que los que la cogen no dan valores éticos, que deberían.

Iñaki Iraizoz repite que no debe privarse a la gente de tener derecho a elegirla.



Se somete a votación la enmienda 6ª y resulta rechazada por 13 votos en contra, con 5 a favor y 3 abstenciones.

La 7ª, de Santiago Álvarez, de modificación del artículo 23, sobre participación de las familias, ha sido objeto de una transacción plasmada en la numerada como enmienda 9ª, que el Presidente lee para general conocimiento, en la parte de los 3 apartados del artículo que variarían (2, 3 y 6).

Se somete a votación la enmienda 7ª, como transaccional (como 9ª) y resulta aprobada por 21 votos a favor (unanimidad).

A continuación se somete a votación el Dictamen, que resulta aprobado con 13 votos a favor por 7 en contra y 1 abstención.

Camino Bueno relata que hay indefinición en los centros respecto a las decisiones a tomar que generan discusiones técnicas sobre el currículo en sí. Ya en primaria, por ejemplo, se detectó un exceso de estándares, por lo que se echa en falta que en el proyecto se asocien las competencias básicas a los criterios de evaluación, con lo que, al no estar en el proyecto, parece que quede en manos de cada centro, por lo que será necesario más trabajo de programación y orientar al profesorado en las actividades que tiene que hacer. No es cuestión de color de Gobierno, ya que en la Comunidad valenciana, por ejemplo, lo han hecho. Pide por ello que se analice si se puede subsanar esa carencia.

**Punto cuarto del orden del día, Debate y en su caso aprobación del Dictamen 6/2015: Proyecto de Decreto Foral por el que se establece el currículo de Bachillerato.**

El Presidente da la palabra a JM Gastón para la defensa de su enmienda a la totalidad y éste explica que da por reproducido y vale lo dicho al hilo de la 1ª enmienda al Dictamen anterior, pudiendo pasarse a votar.



Se somete a votación la enmienda 1ª y resulta rechazada por 13 votos en contra, con 7 a favor y 1 abstención.

Las enmiendas 2ª y 3ª, de Sergio Gómez Salvador, de CONCAPA, referidas a los artículos 9.1 y 9.2, pretenden que la Historia de la Filosofía sea una específica obligatoria.

Pide disculpas por la tardanza en presentarlas y explica que las dos van encaminadas a mejorar el proyecto de Decreto Foral, para que en ambos itinerarios se incluya la Historia de la Filosofía, por lo que esta asignatura puede suponer para el reconocimiento y valoración de cuestiones que estudia la Filosofía, como el espíritu crítico, la libertad y otras que se tratan en esta materia. Cree que el alumno debe saber quiénes eran Sócrates, Platón, Kant o Nietzsche, porque ello fomentará ese espíritu crítico y mejorará la libertad de los alumnos en cuanto personas. También en otras CCAA se ha propuesto y lo van a incluir con tal carácter obligatorio.

David Herreros entiende que el artículo correspondiente de LOE tras LOMCE ha dejado de considerar a esta asignatura como troncal, independientemente de que la Orden Foral que contendrá las cargas horarias de cada materia ya va a atender a esta cuestión.

Sergio Gómez Salvador comenta que no pide que sea troncal sino obligatoria y el Secretario responde que por su intervención y la enmienda ha quedado claro que lo que quiere es simplemente que sea obligatoria.

Jesús Mª Ezponda suscribe lo dicho por el enmendante. Para él es una materia clave y sería malo que en los itinerarios de ciencias no se pueda cursar una asignatura tan útil para fundar un espíritu crítico. Por eso quiere que sea una específica obligatoria como lo plantea Cantabria. Comprende que tendrá su complejidad, pero cree que merece la pena.

Mª José Anaut opina que la Comunidad Foral tiene capacidad para organizar las asignaturas de manera que sea troncal o, como hasta ahora, obligatoria.



Camino Bueno, como profesora de Física y Química, dice que le resulta molesto que se atribuya esa relación con la libertad en exclusiva a la Filosofía, como si no sirvieran para ello el resto de asignaturas. Además, las mismas razones esgrimidas para resaltar la importancia para el alumnado de ciencias de una oferta de humanidades existen para valorar la importancia para el alumnado de humanidades o letras de una oferta de cultura científica. Quizá optar por un tipo u otro implique opciones demasiado tempranas, pero deberíamos ser más generosos con el resto de profesorado de otras asignaturas, también importantes para lograr una formación completa.

El Presidente aprovecha para explicar que ha llegado un documento de profesorado de Filosofía con un planteamiento como el de las enmiendas de CONCAPA.

Francisco José Flores considera que, si se atendieran todas las peticiones para aumentar la carga horaria de diversas asignaturas, resultaría más del 100 % del horario y habría que pasar a tener más horas, 58 y pico lectivas, para contentar a todo el mundo, y ni aún así resultarían todos satisfechos. Es cierto lo dicho en relación a la Filosofía, pero, como ha dicho Camino, también lo es para otras asignaturas, como las ciencias del mundo contemporáneo. También es curioso lo que ha pasado con el griego. No es posible llegar a todo, pero, como se puede optar, él es partidario de que, quien tenga interés, opte por la Historia de la Filosofía o por otra. Todo no puede ser troncal, así que lo mejor es que las familias elijan, lo que no deja de ser una forma de empoderar a la ciudadanía, aunque al optar se pueda acertar o equivocarse. Aun discrepando en esta ocasión de sus compañeros, lo que no es habitual, fija esa posición.

Juan Ramón Elorz recuerda que la LOMCE no la trata como troncal, con lo que no cabe tratarla como tal. Pide paciencia porque la Orden Foral de implantación ya se encargará de asignar las cargas horarias. También ha de tenerse en cuenta que en Cantabria, que se ha citado como ejemplo, no tienen lengua propia, con lo que es menos complicado repartir horas. Otra cosa importante a tener en cuenta es que lo



que la LOMCE no fija como obligatorio tampoco luego prevé su evaluación en las evaluaciones finales. Por otro lado, su opinión personal y desde su experiencia como Inspector, le hace destacar que ninguno de los dos Bachilleratos del ámbito científico tiene menos de 12 horas de humanidades, mientras en los otros habrá quien no reciba ninguna formación científica.

Sergio Gómez Salvador quiere dejar claro que lo que ha opinado sobre la conveniencia de la Historia de la Filosofía no implica que otras asignaturas no puedan colaborar a formar un espíritu libre y crítico.

Se somete a votación la enmienda 2ª y resulta aprobada por 11 votos a favor por 9 en contra y 1 abstención.

Se somete a votación la enmienda 3ª y resulta aprobada por 11 votos a favor por 9 en contra y 1 abstención.

A continuación se somete a votación el Dictamen, que resulta aprobado con 13 votos a favor por 5 en contra y 3 abstenciones.

**Punto 5º del orden del día, Dictamen 7/2015, sobre modificación del Decreto Foral de Enseñanzas Deportivas de régimen especial.**

El Secretario resume el contenido de la modificación, guiada por la conveniencia de realizar ajustes que faciliten la implantación de este tipo de enseñanzas, dentro del marco de la normativa básica, flexibilizando algunos requisitos sobre espacios o profesorado, por ejemplo.

No se han presentado enmiendas y nadie pide intervenir, por lo que se somete a votación el Dictamen, que resulta aprobado con 15 votos a favor y 6 abstenciones.

**Punto 6º del orden del día, Selección de experiencias para XXIII encuentros Consejos Escolares autonómicos y del Estado.**



El Presidente recuerda que no se han realizado aportaciones al documento base, que la experiencia seleccionada por Navarra ha resultado ser la del Colegio Público Vázquez de Mella, que participará en la Jornada, estructurada en dos partes: una la exhibición del póster en formato electrónico, que el Consejo Escolar del Estado hará en la exposición de la Jornada en Santander mientras esta dure, y la segunda la participación en la mesa redonda que le corresponda exponiendo su experiencia y proyecto.

Por otro lado, el Presidente destaca que en esta ocasión se ha dado mayor protagonismo a las aportaciones y participación de los representantes de los sectores afectados.

#### **Punto 7º del orden del día, ruegos y preguntas.**

José Miguel Gastón quiere hacer entrega del acuerdo al que ya ha aludido del IES de Tafalla, que pide que se incorpore.

Santiago Álvarez traslada que tiene el encargo de transmitir al Departamento la necesidad de aclaraciones sobre la evaluación individualizada de tercero de Primaria y solicita que no sean realizadas las pruebas este año al alumnado. Si no, que las familias sean informadas del resultado, sobre todo si son desfavorables, y que se pueda ejercer oposición y conocer qué efectos tendrán. Algunas CCAA han decidido no hacerla.

David Herreros insiste en lo ya dicho, en el sentido de que, guste o no, no significa que la ley no haya que cumplirla y considera inadecuado asociar que guste o no a cumplir o no. En cuanto a la obligación de información a las familias, ya está recogida en la normativa y por ello, ya es de obligado cumplimiento para los centros, y en cuanto a los efectos de la evaluación, como de todas, es la mejora de la calidad de la formación al alumnado, buscando siempre su beneficio.



Francisco José Flores recuerda que el proyecto sobre actividades deportivas en el ámbito escolar que se estaba tramitando, por lo que ha aparecido en prensa, ha sido ya presentado, informando el Consejero de Políticas Sociales que se remitiría a los distintos ámbitos y organismos que lo debieran debatir o informar, con lo que sería el momento en que se planteara su remisión al Consejo Escolar de Navarra.

El Secretario toma nota y comunica que recordará el trámite al Departamento de Políticas Sociales a través de su Secretaría General Técnica.

Nadie plantea más ruegos ni preguntas, por lo que, sin más asuntos que tratar, se pone fin a la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos.